



E.S.E COROMORO

Un equipo de profesionales, brindando salud a tu familia.

Versión: 2.0	Fecha: Enero 2019	Página: Página 1 de 2	Código: DOC-01 S-Doc. ESEC-OF.0159
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN			

Coromoro (S), abril 21 de 2026

Doctora

LIDIA CONSUELO BUITRAGO SOLANO

Profesional Universitario

E.S.E. Coromoro –Santander

E.S.D.

Referencia: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del contrato que a continuación se describe:

CONTRATO:	57-2026
CONTRATANTE:	E.S.E. COROMORO
NIT:	804008515-4
CONTRATISTA:	FABIO ANDRÉS SUÁREZ GUALDRON
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.005.449.795 de San Gil
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO EN LA ESE COROMORO
VALOR:	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000).
DURACIÓN:	DOS (02) MESES Y DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Certificado de disponibilidad presupuestal	No 26-04012 del 17 de abril 2026
Rubro presupuestal.	No. 2.4.5.02.09.04 Servicios de enfermería

En ejercicio de tal designación deberá cumplir con las siguientes actividades

- Exigir el Cumplimiento del Contrato en todas sus partes;
- Ejercer control y vigilancia en la ejecución del contrato y durante todo el término de duración.
- Estudiar, recomendar y decidir los cambios sustanciales que sean necesarios o convenientes y presentarlos a consideración de la E.S.E Coromoro.
- Exigir evidencias de las actividades realizadas.
- Certificar las actividades ejecutadas previas a realizar pago por parte del contratante.
- Ejercer los controles para el debido desarrollo del contrato.
- Impartir instrucciones y recomendaciones al contratista sobre los asuntos que le corresponden en la ejecución del objeto del contrato.



E.S.E. COROMORO

Un equipo de profesionales, brindando salud a tu familia.

Versión: 2.0	Fecha: Enero 2019	Página: Página 2 de 2	Código: DOC-01 S-Doc. ESEC-OF.0159
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN			

- h) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del contrato.
- i) Exigir al contratista junto con el Acta de Cumplimiento parcial e Informe de Actividades de prestación del servicio a satisfacción, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- j) Suscribir las diferentes actas que se celebren en la ejecución y liquidación del contrato asignado
- k) Revisar los documentos que anexa el contratista para el trámite de las respectivas cuentas.
- l) Las demás que se establezcan en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión vigente en la entidad.

Aunado a lo anterior, sus obligaciones serán:

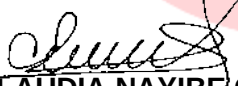
a. Suscribir el acta de Inicio, previa verificación de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía, aprobación de la misma, Registro Presupuestal) y demás de Ley – según el caso), Sin los anteriores no se podrá dar inicio al contrato.

b. Seguimiento y control al cumplimiento del Objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante Acta de Ejecución, certificando en la misma el debido cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, entre otras, la verificación de los pagos de la seguridad social.

c. Elaboración y trámite del Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación, la cual deberá enviarse al Despacho correspondiente, junto con los documentos soportes necesarios a la misma, para su respectiva firma y finalmente archivo en el expediente contractual.

Para los efectos señalados en esta comunicación, me permito informarle que el expediente del contrato se encuentra a su disposición en las oficinas de la E.S.E. COROMORO.

Quien ASIGNA la SUPERVISIÓN.


CLAUDIA NAYIBE CÁCERES BÁEZ.
Gerente
E.S.E. Coromoro

Aceptación de la SUPERVISIÓN designada.


LIDIA CONSUELO BUITRAGO SOLANO
Profesional Universitario
E.S.E. Coromoro

Proyectó y Revisó Edy Johana Forero Castellanos – Asesora Jurídica Externa
Aprobó: Claudia Nayibe Cáceres Báez – Gerente